



RECONOCE EXPERIENCIA, CAPACITACIÓN Y ASIGNA GRADO FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY 19.378, QUE ESTABLECE EL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 000514

CHILLÁN VIEJO, 23 de enero de 2014..-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reconocer la experiencia, capacitación y asignar nivel a funcionarios regidos por la Ley 19.378, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Estudio en relación a antigüedad, capacitaciones y demás antecedentes ingresados por los funcionarios, el cual fue realizado por la Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete.

Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18/12/2013 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2014.

Decreto Alcaldicio N° 551 del 13.08.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 2246 del 23.11.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal, Modificado.

DECRETO:

1. RECONOCE Experiencia, capacitación y asigna Grado a funcionarios dependientes del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo que se indican:

N°	NOMBRE	N° RUT	CARGO	JORNADA LABORAL	CAT.	A CONTAR DE	PJE. EXP.	PJE. CAP.	TOTAL	NIVEL
1	RIVERA ACUÑA CAROLINA ANDREA	13178866-5	KINESIOLOGA	44 HRS.	B	04/02/2014	3199,98	1630,6	4830,58	10
2	LUNA FERRADA SONIA VALESKA	11679935-9	TEC. ADMINISTRAT.	44 HRS.	C	01/02/2014	1066,66	526,16	1592,82	13
3	YAÑEZ NAVARRETE LORENA EDIT	13861040-3	PSICOLOGA	44 HRS.	B	13/02/2014	1599,99	596	2195,99	13

2. UBIQUESELE en el grado señalado y PAGUESE las remuneraciones según corresponda con cargo a la cuenta 21.01 denominada "Personal de Planta" y a la cuenta 21.02 denominada "Personal Contrata", a contar de la fecha que corresponda a cada funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEL ALCALDE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/HHH/HHH/MSR/csn.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas DESAMU, Departamento de Salud Municipal.